

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CH/00781
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provinciales
Máximo órgano de la Justicia
de la Provincia de Buenos Aires

ACTA NÚMERO QUINIENTOS DIEZ

En la ciudad de La Plata, a los VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Jorge Alberto Alvarez, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budiño, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Guido Martin Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano y los Consejeros Suplentes Dres.: María Luisa Dugo y Roberto Felipe Ravale convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 29/09/2.008 hora 11:00.-----

- 1- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
- 2- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
- 3- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
- 4- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
- 5- Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
- 6- Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
- 7- Terna concurso Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata (1 cargo) [examen del día 22 de mayo de 2.008].-----
- 8- Terna concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Necochea (1 cargo) [examen del día 3 de junio de 2.008].-----
- 9- Informe del señor Consejero Titular Dr. Gustavo Alberto Dutto respecto del desarrollo de las "Primeras Jornadas Chaqueñas de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento" a las que concurriera en representación de este Organismo.-----
- 10-Convocatoria a nuevos concursos.-----\\ \\

\\\11-13.00 hs. Recepción al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires D. Daniel Osvaldo Scioli.

12-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.

13-Informe de Presidencia.

14-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 5 de junio de 2.008]; Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 10 de junio de 2.008]; Fiscal Adjunto de Casación Penal [examen del día 12 de junio de 2.008]; Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 24 de junio de 2.008]; Juez de Paz Letrado [examen del día 26 de junio de 2.008]; Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 1º de julio de 2.008], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 3 de julio de 2.008] y Juez de Tribunal de Casación Penal [examen del día 19 de junio de 2.008].

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.

AMPLIACIÓN DE CARGOS CONVOCADOS: Habiéndose recibido del Ministerio de Justicia la solicitud de llamado a concurso para la cobertura de los siguientes cargos:

*Juez de Paz Letrado del Partido de Tordillo (Departamento Judicial Dolores) (un cargo condicional).

*Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (un cargo condicional). \|\|

CJAB 00782

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

** *Juez de Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín (un cargo condicional).----- y habiéndose convocado a concursos por cargos de similar tenor, cuya apertura a inscripción se fijó para el día 30 de septiembre del corriente año, se decide, ampliar la convocatoria a dichos concursos, incluyendo en la misma los cargos antes mencionados.-----

PUBLICIDAD: Los cargos que se incorporan a la convocatoria a concursos se incluirán en la publicación que oportunamente se ha dispuesto efectuar, por dos días, en el Boletín Oficial y asimismo en la página web del Consejo. Siendo suficiente la remisión a la información contenida en dicha página web que se indica en el aviso que se ha mandado publicar en el diario La Nación del día 30 de septiembre de 2.008. Ello sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----

CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Ante la solicitud que oportunamente se hicieran desde el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concurso para cubrir la siguiente vacante:-----

Cargo: JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Branko Pedro Cerowski y Juan José Guardiola.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: martes 30 de septiembre de 2.008.-----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 23 de octubre de 2.008 a las 16 hs. -----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 25 de noviembre de 2.008.-----

Temario: El temario de examen a entregar a quienes se inscriban al concurso será el de Derecho Privado.-----\\



DN

\\ \\ Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 14/09/06 (aprobados en Acta N° 429 del 23/10/06); b) el día 05/12/06 (aprobados en Acta N° 440 del 19/02/07); c) el día 17/05/07 (aprobados en Acta N° 457 del 25/06/07); d) el día 19/07/07 (aprobados en Acta N° 468 del 24/09/07); e) 11/10/07 (aprobados en Acta N° 478 del 03/12/07); f) 13/03/08 (aprobados en Acta N° 488 del 07/04/08); g) el día 10/06/08 (aprobados en Acta N° 502 del 21/07/08) y h) 09/09/08 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso).-----

CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO QUE SE CONVOCA:

CONVOCADA: Para participar en el concurso que se convoca se deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales para su aspiración al cargo concursado (v. artículos 177, 181 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura. El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-).-----

PUBLICIDAD: Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario "La Nación" haciendo indicación en el mismo que la información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la página web del Consejo. Ello sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----\\ \\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CJAG 000783

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA INTEGRACIÓN DE LA SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO QUE SE CONVOCA PODRÁ CAMBIAR EN SU CONFORMACIÓN EFECTUÁNDOSE LOS CORRESPONDIENTES REEMPLAZOS. LO MISMO SERÁ DE APLICACIÓN PARA LOS ACADÉMICOS DESIGNADOS PARA ACTUAR EN DICHO CONCURSO.

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA

CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

[EXAMEN DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2.008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE

LAS CORRECCIONES DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:

Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 10 de junio de 2.008] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores y Julián Alberto Oliva de lo que toma conocimiento el cuerpo.

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS

POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 10 DE

JUNIO DE 2.008]: Considerando las resoluciones dictadas en el día de la

fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 10 de junio de 2.008 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones:

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. SILVIA PATRICIA BERMEJO respecto de la prueba rendida el día 10 de junio de 2.008 en el concurso por cargos de Juez de

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-336/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución

número 01 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha

revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la

inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido

por la concursante mencionada, de forma tal que autorice la

modificación del puntaje oportunamente adjudicado.



\\| Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES

-----R E S U E L V E :

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante Dra. SILVIA PATRICIA BERMEJO, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 10 de junio de 2.008 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Registrese, hágase saber a la interesada y archívese.

Resolución N° 1215.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. EDGARDO MARIO BLAIOTTA respecto de la prueba rendida el día 10 de junio de 2.008 en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-364/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES



CJH 10/7/08

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. EDGARDO MARIO BLAIOTTA, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 10 de junio de 2.008 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrate, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1216.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2.008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 3 de junio de 2.008] informan al plenario las Resoluciones n° 01, 02, 03, 05, 06, 07 y 08 adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Guillermo Sergio Aiello, María Luisa Dugo, Juan Pablo Alvarez Echagüe y Federico Carlos Scarabino y la resolución n° 04 que fue suscripta por los Dres. Guillermo Sergio Aiello, María Luisa Dugo y Juan Pablo Alvarez Echagüe con la disidencia del Dr. Federico Carlos Scarabino de lo que toma conocimiento el cuerpo.

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2.008]: Considerando las resoluciones dictadas en el día de

la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 3 de junio de 2.008 por aspirantes a cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones:

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. EDUARDO OSVALDO CARBONETTI respecto de la prueba\\

1.

\\\rendida el día 3 de junio de 2.008 en el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-340/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. EDUARDO OSVALDO CARBONETTI, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 3 de junio de 2.008 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1217.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. FABIANA MARICEL CORADI respecto de la prueba rendida el día 3 de junio de 2.008 en el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-318/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la\\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00785
71

\\\inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.----
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.----
Por ello,----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante **Dra. FABIANA MARICEL CORADI**, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 3 de junio de 2.008 en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.
Resolución N°1218.----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. **LUIS ALBERTO MAIMONE** respecto de la prueba rendida el día 3 de junio de 2.008 en el concurso por cargos de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, por la que se formara el expediente número 5900-346/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y,----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.----
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.----\\\

P.

\\Por ello,-----
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. LUIS ALBERTO MAIMONE, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 3 de junio de 2.008 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese al interesado y archívese.

Resolución N°1219.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. ADOLFO GUSTAVO LIRA respecto de la prueba rendida el día 3 de junio de 2.008 en el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-338/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso, por mayoría y con la disidencia del Dr. Federico Carlos Scarabino obrante a fojas 33 de las referidas actuaciones, dictara la Resolución número 04 y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. ADOLFO GUSTAVO LIRA, con el que desaprueba la ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000786
Folio: 000786
Número de expediente
Número de expediente

///prueba escrita que rindió el día 3 de junio de 2.008 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----
Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----
Resolución N°1220.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----
VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. DANIEL EDUARDO CONTI respecto de la prueba rendida el día 3 de junio de 2.008 en el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-341/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 05 y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autoriza la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del módulo relativo a la resolución del caso, originariamente otorgado de treinta y seis (36) puntos en doce (12) puntos más, totalizando en consecuencia cuarenta y ocho (48) puntos en dicho módulo.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

p.
AN
Artículo 1º: Advirtiéndose en la corrección del examen rendido por el concursante recurrente la existencia de un error material, se dispone la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por el concursante Dr. DANIEL EDUARDO CONTI, adjudicando cuarenta y ocho (48) puntos al módulo resolución del caso y setenta\\

\\ y dos (72) puntos al módulo preguntas conceptuales, con lo cual el puntaje total de la prueba resulta ser ciento veinte (120) puntos.

Artículo 2º: En razón de los puntajes parciales y total, en definitiva obtenidos (cuarenta y ocho -48- puntos en la resolución de caso, setenta y dos -72- puntos en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- puntos en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo al profesional mencionado en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, debiendo llevarse a cabo a su respecto, y a la mayor brevedad, la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas que correspondiere realizar.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1221.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. RAQUEL ETELVINA CONTE respecto de la prueba rendida el día 3 de junio de 2.008 en el concurso por cargos de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, por la que se formara el expediente número 5900-337/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 06 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E :

\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

OTRAS
100787

\\ \u2022 Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante Dra. RAQUEL ETELVINA CONTE, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 3 de junio de 2.008 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.

Resolución N°1222.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. ROBERTO ANDRÉS BRUZZONI respecto de la prueba rendida el día 3 de junio de 2.008 en el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-339/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 07 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello, -
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E : -

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. ROBERTO ANDRÉS BRUZZONI, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 3 de junio de 2.008 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1223.



\\ Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. GLORIA ANA CEPEDA respecto de la prueba rendida el día 3 de junio de 2.008 en el concurso por cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-342/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 08 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.----
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante Dra. GLORIA ANA CEPEDA, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 3 de junio de 2.008 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.

Resolución N°1224.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL [EXAMEN DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE MARZO DE 2.008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Defensor General\\|\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

H06788


\\ \\ Departamental [examen de los días 26 y 27 de marzo de 2.008] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Carlos Enrique Cervellini y Jorge Armando Roldán de lo que toma conocimiento el cuerpo.

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL [EXAMEN DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE MARZO DE 2.008]

: Considerando las resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos los días 26 y 27 de marzo de 2.008 por aspirantes a cargos de Defensor General Departamental, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal del examen, rendido el día 26 de marzo de 2.008, que la Dra. ADRIANA TERESITA PÉREZ, efectuara en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-298/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que interviniere en dicha evaluación, número 01 del día de la fecha y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Penal del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello:

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Penal de la prueba rendida por la concursante Dra. ADRIANA TERESITA PÉREZ, con el que desaprueba el examen rendido en el \\

\\\concurso de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesado y archívese.

Resolución N°1225.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal del examen, rendido el día 26 de marzo de 2.008, que el Dr. ALDO GUSTAVO COLETES, efectuara en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-287/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que interviniere en dicha evaluación, número 02 del día de la fecha y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Penal del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Penal de la prueba rendida por el concursante Dr. ALDO GUSTAVO COLETES, con el que desaprueba el examen rendido en el concurso de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1226.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal del examen, rendido el día 26 de marzo de 2.008, que el Dr.\\|,

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000789
Sala Examinadora

\José Luis Falconet, efectuara en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-297/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que interviniere en dicha evaluación, número 03 del día de la fecha y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Penal del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Penal de la prueba rendida por el concursante Dr. José Luis Falconet, con el que desaprueba el examen rendido en el concurso de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----
Resolución N°1227.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal del examen, rendido el día 26 de marzo de 2.008, que el Dr. MARCELO ALBERTO SOBRINO, efectuara en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-264/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que interviniere en dicha evaluación, número 04 del día de la fecha y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Penal del examen rendido por el concursante\\



\ \ \ mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.---- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.----

Por ello: ----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Penal de la prueba rendida por el concursante Dr. MARCELO ALBERTO SOBRINO, con el que desaprueba el examen rendido en el concurso de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1228.----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Privado del examen, rendido el día 27 de marzo de 2.008, que el Dr. GUSTAVO AGUSTÍN ECHEVARRIA, efectuara en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-265/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que interviniere en dicha evaluación, número 05 del día de la fecha y,----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Privado del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.----

Por ello: ----

///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Máximo Encargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

006790

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Privado de la prueba rendida por el concursante Dr. GUSTAVO AGUSTÍN ECHEVARRIA, con el que desaprueba el examen rendido en el concurso de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese. Resolución N°1229.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Privado del examen, rendido el día 27 de marzo de 2.008, que el Dr. MARTÍN ALBERTO MARCELLI, efectuara en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-299/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que interviniere en dicha evaluación, número 06 del día de la fecha y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Privado del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Privado de la prueba rendida por el concursante Dr. MARTÍN ALBERTO MARCELLI, con el que desaprueba el examen rendido en el\\



\ \ concurso de Defensor General Departamental, y no mantiene calidad de postulante en el mismo.-----
Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.
Resolución N° 1230.-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Privado del examen, rendido el día 27 de marzo de 2.008, que la Dra. MARÍA GRACIELA CORTAZAR, efectuara en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-263/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que interviniere en dicha evaluación, número 07 del día de la fecha y,-----
CONSIDERANDO: Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del módulo de Derecho Privado de la prueba rendida por la concursante mencionada.-----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del módulo relativo a la resolución del caso, originariamente otorgado de cincuenta y dos (52) puntos, en siete (7) puntos más desglosados en: dos (2) puntos más adicionales en el rubro uno (1), tres (3) puntos más adicionales en el rubro dos (2) y dos (2) puntos más adicionales en el rubro cuatro (4), totalizando en consecuencia cincuenta y nueve (59) puntos en dicho módulo.-----

Que, asimismo, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del módulo relativo a las preguntas conceptuales, originariamente otorgado de cincuenta y cinco (55) puntos, en un (1) punto más adicional en el rubro "respuesta correcta" y en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número uno (1) y en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "respuesta correcta" y en un (1) punto más adicional en el\ \

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0006791
SE. DANIEL MUÑOZ ANDRADE
Presidente
Entregado a cargo de la Secretaria
de la Magistratura

\\"rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número tres (3), totalizando en consecuencia sesenta y un (61) puntos en dicho módulo.-
Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento de la Dra. MARÍA GRACIELA CORTAZAR de reconsiderar la corrección del módulo de Derecho Privado del examen que rindió el día 27 de marzo de 2.008 y, subsanando el error material incurrido, variar el puntaje adjudicando cincuenta y nueve (59) puntos al módulo de resolución del caso y sesenta y un (61) puntos al módulo de las preguntas conceptuales con lo cual el puntaje total correspondiente al módulo de Derecho Privado de la prueba resulta ser ciento veinte (120)puntos.-----

Artículo 2º: En razón del puntaje obtenido en el módulo de Derecho Penal (ochenta -80- en la resolución del caso, cincuenta y ocho -58- en las preguntas conceptuales y ciento treinta y ocho -138- en total), y del puntaje obtenido en el módulo de Derecho Privado (cincuenta y nueve -59- en la resolución del caso, sesenta y un -61- en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- en total), se revoca la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta, y se declarara la continuidad en la referida calidad, debiendo llevarse a cabo a su respecto, y a la mayor brevedad, la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas que corresponda realizar.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.
Resolución N°1231.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Privado del examen rendido el día 27 de marzo de 2.008, que el Dr. HÉCTOR GERARDO MORENO, efectuara en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-276/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que intervinió en dicha evaluación, número 08 del día de la fecha y,-----\\\'

J
D
M

\\ \\ CONSIDERANDO: Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del **módulo de Derecho Privado** de la prueba rendida por el concursante mencionado.

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del módulo relativo a la resolución del caso, originariamente otorgado de cuarenta y seis (46) puntos, en diecisiete (17) puntos más desglosados en: tres (3) puntos más adicionales en el rubro uno (1), tres (3) puntos más adicionales en el rubro dos (2), cinco (5) puntos más adicionales en el rubro tres (3) y seis (6) puntos más adicionales en el rubro cuatro (4), totalizando en consecuencia sesenta y tres (63) puntos en dicho módulo.

Por ello:

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento de el Dr. HÉCTOR GERARDO MORENO de reconsiderar la corrección del módulo de Derecho Privado del examen que rindió el día 27 de marzo de 2.008 y, subsanando el error material incurrido, variar el puntaje adjudicando sesenta y tres (63) puntos al módulo de resolución del caso y cincuenta y siete (57) puntos al módulo de las preguntas conceptuales con lo cual el puntaje total correspondiente al módulo de Derecho Privado de la prueba resulta ser ciento veinte (120) puntos.

Artículo 2º: En razón del puntaje que asignado al módulo de Derecho Penal (setenta y dos -72- en la resolución del caso, cuarenta y ocho -48- en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- en total), y del puntaje obtenido en el módulo de Derecho Privado (sesenta y tres -63- en la resolución del caso, cincuenta y siete -57- en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- en total), se revoca la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta, y se declara la \\ \\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0106792
Dr. DANIEL MIGUEL ANGLADA
Presidente
Firma en su carácter de Presidente
y en su carácter de Secretario
del Consejo de la Magistratura

\ \ \ continuación en la referida calidad, debiendo llevarse a cabo a su respecto, y a la mayor brevedad, la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas que correspondiere realizar.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1232.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Privado del examen, rendido el día 27 de marzo de 2.008, que el Dr. CARLOS WASHINGTON PALACIOS, efectuara en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-273/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que interviniéra en dicha evaluación, número 09 del día de la fecha y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección del módulo de Derecho Privado del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Privado de la prueba rendida por el concursante Dr. CARLOS WASHINGTON PALACIOS, con el que desaprueba el examen rendido en el concurso de Defensor General Departamental, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1233.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

\ \ \

\ \ VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal rendido por el concursante, Dr. LUIS ISMAEL GAREGNANI, el día 26 de marzo de 2.008 y del módulo de Derecho Privado rendido por el mismo postulante el 27 de marzo de 2.008, en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-262/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que interviniere en dicha evaluación, número 10 del día de la fecha y, ---
CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia, en la corrección del módulo de Derecho Penal de la prueba, de error material que autorice la modificación del puntaje que oportunamente se adjudicara a dicho módulo del examen, y en la advertencia de error material en la corrección del módulo de Derecho Privado de la prueba rendida por el concursante mencionado.--- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora, respecto del módulo de Derecho Privado, ha propuesto la elevación del puntaje correspondiente a las preguntas conceptuales, originariamente otorgado de cuarenta y tres (43) puntos, en un (1) punto más adicional en el rubro "respuesta correcta" y en un (1) punto más adicional en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número uno (1) y en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "respuesta correcta" y en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número tres (3), totalizando en consecuencia, el puntaje asignado a las preguntas conceptuales del módulo de Derecho Privado, cuarenta y nueve (49) puntos.-----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Penal de la prueba rendido, el día 26 de marzo de 2.008, |||

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Máximo a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\ por el Dr. LUIS ISMAEL GAREGNANI, en el concurso de Defensor General Departamental.

Artículo 2º: Aceptar la petición del postulante de reconsiderar la corrección del módulo de Derecho Privado que rindió el día 27 de marzo de 2.008 y, subsanando el error material incurrido, establecer el puntaje de dicho módulo en cuarenta y cinco (45) puntos para la resolución del caso y en cuarenta y nueve (49) puntos para las preguntas conceptuales, con lo cual el puntaje total correspondiente al módulo de Derecho Privado de la prueba resulta ser noventa y cuatro (94) puntos.

Artículo 3º: En razón del puntaje asignado al módulo de Derecho Penal (treinta y nueve -39- en la resolución del caso, treinta y ocho-38- en las preguntas conceptuales y setenta y siete -77- en total), y del puntaje obtenido en el módulo de Derecho Privado (cuarenta y cinco -45- en la resolución del caso, cuarenta y nueve -49- en las preguntas conceptuales y noventa y cuatro -94- en total) se obtiene un resultado que no habilita al concursante Dr. LUIS ISMAEL GAREGNANI a conservar su calidad de postulante en el concurso de Defensor General Departamental, no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.
Resolución N°1234.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal rendido por la concursante, Dra. MARÍA VERÓNICA OLINDI HUESPI, el día 26 de marzo de 2.008 y del módulo de Derecho Privado rendido por la misma postulante el 27 de marzo de 2.008, en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-272/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que intervinió en dicha evaluación, número 11 del día de la fecha y,----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia, en la corrección del módulo de Derecho Penal de la prueba, de error material que autorice la modificación del puntaje que oportunamente se adjudicara a dicho módulo del examen,\\

\\y en la advertencia de error material en la corrección del módulo de Derecho Privado de la prueba rendida por la concursante mencionada.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora, respecto del módulo de Derecho Privado, ha propuesto la elevación del puntaje correspondiente a las preguntas conceptuales, originariamente otorgado de cincuenta (50) puntos, en un (1) punto más adicional en el rubro "respuesta correcta" y en un (1) punto más adicional en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número dos (2), totalizando en consecuencia, el puntaje asignado a las preguntas conceptuales en módulo de Derecho Privado, cincuenta y dos (52) puntos.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Penal de la prueba rendido, el día 26 de marzo de 2.008, por la Dra. MARÍA VERÓNICA OLINDI HUESPI, en el concurso de Defensor General Departamental.

Artículo 2º: Aceptar la petición de la postulante de reconsiderar la corrección del módulo de Derecho Privado que rindió el día 27 de marzo de 2.008 y, subsanando el error material incurrido, establecer el puntaje de dicho módulo en cincuenta y un (51) puntos para la resolución del caso y en cincuenta y dos (52) puntos para las preguntas conceptuales, con lo cual el puntaje total correspondiente al módulo de Derecho Privado de la prueba resulta ser ciento tres (103) puntos.

Artículo 3º: En razón del puntaje asignado al módulo de Derecho Penal (veintiocho -28- en la resolución del caso, veinticuatro -24- en las preguntas conceptuales y cincuenta y dos -52- en total), y del puntaje obtenido en el módulo de Derecho Privado (cincuenta y un -51- en la \\|)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
En su cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\resolución del caso, cincuenta y dos -52- en las preguntas conceptuales y ciento tres -103- en total), se obtiene un resultado que no habilita a la concursante Dra. MARÍA VERÓNICA OLINDI HUESPI a conservar su calidad de postulante en el concurso de Defensor General Departamental, no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.----
Resolución N°1235.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal rendido por la concursante, Dra. MARÍA ELENA AMANTEGUI, el día 26 de marzo de 2.008 y del módulo de Derecho Privado rendido por la misma postulante el 27 de marzo de 2.008, en el concurso de Defensor General Departamental, por la que se formara expediente número 5900-277/08 y, la Resolución de la Sala Examinadora, que interviniere en dicha evaluación, número 12 del día de la fecha y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora encuentra su sustento en la inadvertencia, en la corrección del módulo de Derecho Penal de la prueba, de error material que autorice la modificación del puntaje que oportunamente se adjudicara a dicho módulo del examen, y en la advertencia de error material en la corrección del módulo de Derecho Privado de la prueba rendida por la concursante mencionada.--- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora, respecto del módulo de Derecho Privado, ha propuesto la elevación del puntaje correspondiente a las preguntas conceptuales, originariamente otorgado de cincuenta y cuatro (54) puntos, en un (1) punto más adicional en el rubro "respuesta correcta" y en un (1) punto más adicional en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número uno (1) y en un (1) punto más adicional en el rubro "respuesta correcta" y en un (1) punto más adicional en el rubro "razonamiento desarrollado" de la\\\

1.

\ \ pregunta número dos (2), totalizando en consecuencia, el puntaje asignado a las preguntas conceptuales del módulo de Derecho Privado, cincuenta y ocho (58) puntos.

Por ello:

- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

- PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- R E S U E L V E:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Penal de la prueba rendido, el día 26 de marzo de 2.008, por la Dra. MARÍA ELENA AMANTEGUI, en el concurso de Defensor General Departamental.

Artículo 2º: Aceptar la petición de la postulante de reconsiderar la corrección del módulo de Derecho Privado del examen que rindió el día 27 de marzo de 2.008 y, subsanando el error material incurrido, establecer el puntaje de dicho módulo en cincuenta y dos (52) puntos para la resolución del caso y en cincuenta y ocho (58) puntos para las preguntas conceptuales, con lo cual el puntaje total correspondiente al módulo de Derecho Privado de la prueba resulta ser ciento diez (110) puntos.

Artículo 3º: En razón del puntaje asignado al módulo de Derecho Penal (cincuenta y cuatro -54- en la resolución del caso, cuarenta -40- en las preguntas conceptuales y noventa y cuatro -94- en total), y del puntaje obtenido en el módulo de Derecho Privado cincuenta y dos -52- en la resolución del caso, cincuenta y ocho -58- en las preguntas conceptuales y ciento diez -110- en total), se obtiene un resultado que no habilita a la concursante Dra. MARÍA ELENA AMANTEGUI a conservar su calidad de postulante en el concurso Defensor General Departamental, no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.

Resolución N°1236.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del módulo de Derecho Penal rendido por la concursante, Dra. ROSANA DANIELA CASSE, el día \ \

\\\nutrido intercambio de ideas entre los mencionados funcionarios y los integrantes de este Consejo de la Magistratura.-----
INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de Agente Fiscal [examen del día 8 de julio de 2.008], Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 26 de agosto de 2.008], Juez de Garantías del Joven [examen del día 28 de agosto de 2.008], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 2 de septiembre de 2.008], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 9 de septiembre de 2.008], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 11 de septiembre de 2.008], Juez de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia [examen del día 16 de septiembre de 2.008] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS [EXAMEN DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2.008].

IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el 21 de agosto de 2.008 por aspirantes al cargo de Juez de Juzgado de Garantías elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto y Guido Martín Lorenzino Matta, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----\\|

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANICÁD
Policía Secretaria
Intendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

///

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS
21 DE AGOSTO DE 2008

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (*)
JJG01	56	46		
JJG02	52	38	102	--
JJG03	48	34	90	--
JJG04	52	30	82	--
JJG05	51	52	82	--
JJG06	60	38	103	--
JJG07	60	44	98	--
JJG08	60	34	104	--
JJG09	60	40	94	--
JJG10	60	40	100	--
JJG11	60	34	100	--
JJG12	32	46	94	--
JJG13	62	58	78	--
JJG14	48	40	120	A
JJG15	56	64	88	--
JJG16	44	76	120	A
JJG17	32	38	120	A
JJG18	60	50	70	--
JJG19	28	60	110	--
JJG20	60	24	88	--
JJG21	40	48	84	--
JJG22	52	80	88	--
JJG23	52	72	132	A
			124	A

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los\\

\ \ números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS							
21 DE AGOSTO DE 2008							
Letra Clave	Resolución del caso Máx. 100,00	Preguntas conceptuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	NOMBRES	APELLIDO
JJG01	56	46	102	--	002	CARLOS PAULINO	PAGLIERE
JJG02	52	38	90	--	003	ROXANA ANDREA	PARISI
JJG03	48	34	82	--	004	JESSICA CAROLINA	GONZALEZ
JJG04	52	30	82	--	005	CARLOS ALBERTO	SUAREZ GHIGLIAZZA
JJG05	51	52	103	--	006	CLAUDIO CESAR	FREGA
JJG06	60	38	98	--	007	MARCELO MARTIN	GIORGIS
JJG07	60	44	104	--	008	MARISA ADELA	GIANOLLI
JJG08	60	34	94	--	009	FEDERICO GUILLERMO	RUDI
JJG09	60	40	100	--	010	ELIZABETH YAMILA	MAYAN
JJG10	60	40	100	--	011	JULIO ANDRES	GRASSI
JJG11	60	34	94	--	012	JUAN CARLOS	ESTRADA
JJG12	32	46	78	--	013	SILVIA BEATRIZ	HERRERA
JJG13	62	58	120	A	014	MARTIN GABRIEL	OTERO
JJG14	48	40	88	--	016	ADRIAN RAUL	LANGLE
JJG15	56	64	120	A	018	ALEJANDRO DIEGO	FLORI
JJG16	44	76	120	A	020	MARIANO	TECCHI
JJG17	32	38	70	--	022	ERNESTO	RUIZ MORA
JJG18	60	50	110	--	024	LAURA VERONICA	NINNI
JJG19	28	60	88	--	025	LEONARDO ENRIQUE	PALADINO
JJG20	60	24	84	--	026	ALEJANDRO MARCELO	CLAVEL
JJG21	40	48	88	--	038	BERNARDO LUIS	HERMIDA LOZANO
JJG22	52	80	132	A	039	ANDRES	VITALI
JJG23	52	72	124	A	040	ADRIANA LAURA	SILVESTRINI

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Intendente a cargo de la Secretaría
de la Magistratura

\\Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 4 DE SETIEMBRE DE 2.008]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el 4 de septiembre de 2.008 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:

JUEZ DE CAMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL				
4 DE SETIEMBRE DE 2008				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados
JCAGP01	46	24	70	--
JCAGP02	60	38	98	--
JCAGP03	44	66	110	--
JCAGP04	52	36	88	--
JCAGP05	60	46	106	--
JCAGP06	56	34	90	--
JCAGP07	56	42	98	--
JCAGP08	60	74	134	A
JCAGP09	72	74	146	A
JCAGP10	56	74	130	A
JCAGP11	56	74	130	A
JCAGP12	65	58	123	A
JCAGP13	36	18	54	--
JCAGP14	73	48	121	A



FF

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

4 DE SETIEMBRE DE 2008

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00 (*)$
JCAGP15	73	58	131	
JCAGP16	45	20	65	A
JCAGP17	38	16	54	--
JCAGP18	55	46	101	--
JCAGP19	72	48	120	--
JCAGP20	44	54	98	A
JCAGP21	60	64	124	--
JCAGP22	40	48	88	A

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes y alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total que en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación:

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

4 DE SEPTIEMBRE DE 2.008

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolu- ción del caso Máx. 100,00</u>	<u>Preguntas conceptua- les Máx. 100,00</u>	<u>Total Máx. 200,00</u>	<u>Aprobados > 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Núme- ro clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APPELLIDO</u>
JCAGP01	46	24	70	--	008	GABRIELA JULIA	GARCIA
JCAGP02	60	38	98	--	010	ROMULO	SORIA PAZ
JCAGP03	44	66	110	--	012	ALEJANDRO OMAR	RODRIGUEZ REY
JCAGP04	52	36	88	--	016	GUILLERMO JUAN	AURUCCIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
En su calidad a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

006798

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL
4 DE SEPTIEMBRE DE 2.008

Letra Clave	Resolu- ción del caso Máx. 100,00	Preguntas conceptua- les Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Núme- ro clave	NOMBRES	APELLIDO
JCAGP05	60	46	106	--	018	GASTON EDUARDO	GILES
JCAGP06	56	34	90	--	021	ANDRES	VITALI
JCAGP07	56	42	98	--	022	CARLOS FABIAN	BLANCO
JCAGP08	60	74	134	A	023	SILVIO JORGE	CHAGAY
JCAGP09	72	74	146	A	024	MARIA FERNANDA	BILLONE
JCAGP10	56	74	130	A	025	FRANCISCO	PONT VERGES
JCAGP11	56	74	130	A	026	ANALIA GRACIELA	AVALOS
JCAGP12	65	58	123	A	027	LUIS MARIA	RIZZI
JCAGP13	36	18	54	--	028	PATRICIA ALEJANDRA	GUTIERREZ
JCAGP14	73	48	121	A	029	GUSTAVO ALFREDO	VARVELLO
JCAGP15	73	58	131	A	030	RICARDO GUILLERMO	THOMAS
JCAGP16	45	20	65	--	031	JULIO MARCELIANO FELIX	ALCONADA
JCAGP17	38	16	54	--	033	CARLOS ALBERTO	SUAREZ GHIGLIAZZA
JCAGP18	55	46	101	--	035	JUAN CARLOS	ESTRADA
JCAGP19	72	48	120	A	037	GUSTAVO GABRIEL	ROBLES
JCAGP20	44	54	98	--	038	GLADYS NOEMI	GONZALEZ
JCAGP21	60	64	124	A	039	AMALIA NELIDA	BELAUNZARAN
JCAGP22	40	48	88	--	040	LUIS RUBEN	MOLINARI

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2.008] (UN CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado\\

\\\ los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Simón Francisco Isacch, Dr. Roberto Daniel Mora y Dr. Diego Fernando Ucin a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético - al Poder Ejecutivo:

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2.008] (UN CARGO) :

Dr. Simón Francisco Isacch - Legajo 002110 - (por mayoría superior a dos tercios).

Dr. Roberto Daniel Mora - Legajo 002057 - (por mayoría superior a dos tercios).

Dr. Diego Fernando Ucin - Legajo 004783 - (por mayoría superior a dos tercios).

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA [EXAMEN DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2.008] (UN CARGO) :

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la\\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
y en su nombre a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\\Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Dr. Martín Odorqui Trigo y Dr. Leonardo Fabio Pastorino a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético - al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA [EXAMEN DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2.008]
(UN CARGO) :-----

Dr. Osvaldo Sergio Lezcano - Legajo 001488 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Martín Ordoqui Trigo - Legajo 005389 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Leonardo Fabio Pastorino - Legajo 001538 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

INFORME DEL SEÑOR CONSEJERO TITULAR DR. GUSTAVO ALBERTO DUTTO RESPECTO DEL DESARROLLO DE LAS "PRIMERAS JORNADAS CHAQUEÑAS DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO" A LAS QUE CONCURRIERA EN\\\

///REPRESENTACIÓN DE ESTE ORGANISMO: El Dr. Gustavo Alberto Dutto efectúa un pormenorizado relato de los temas tratados en las "Primeras Jornadas Chaqueñas de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento" a las que concurriera en representación de este Organismo y acompaña el texto del Acta labrada en el dia 25 de septiembre de 2.008 en dichas Jornadas, de la que se distribuye copia a los Consejeros presentes a los fines de proceder a su consideración en la próxima sesión.

INFORME DE LA SEÑORA CONSEJERA TITULAR DRA. MARGARITA DEL CARMEN TROPIANO RESPECTO DE LOS TEMAS TRATADOS EN LA TERCERA CONFERENCIA NACIONAL DE JUECES: La Dra. Margarita del Carmen Tropiano refiere al plenario los temas que fueran objeto de tratamiento en la Tercera Conferencia Nacional de Jueces de la que participó, organizada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que se desarrollara en la ciudad de Córdoba los días 18 y 19 de septiembre de 2.008. Particularmente refiere al desarrollo de las actividades e intervenciones que tuvieron lugar en la Comisión dedicada al tema del proceso de selección y acusación de los Jueces nacionales y provinciales.

NOTAS PUBLICADAS EN MEDIO GRÁFICO LOCAL REFERIDAS AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA: Vistas las notas publicadas en el diario "Hoy en la noticia" del día 28 de julio de 2.008 y del día de la fecha en las que, bajo los títulos "Los jueces de la Suprema Corte son operadores políticos" y "Escasa transparencia y consejeros poco calificados" respectivamente, se publican sendas entrevistas realizadas por dicho medio gráfico al señor Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata Dr. Luis Federico Arias, y atento a lo que en las mismas se expone, se decide encomendar al señor Consejero Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo la elaboración de un proyecto de carta documento a cursar al mencionado magistrado, el que será considerado en la próxima sesión.

FIJACIÓN DE FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS TERNAS CORRESPONDIENTES A LOS CONCURSOS DE: DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA [EXAMEN DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2.008] Y JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN [EXAMEN DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2.008]

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DH 800
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

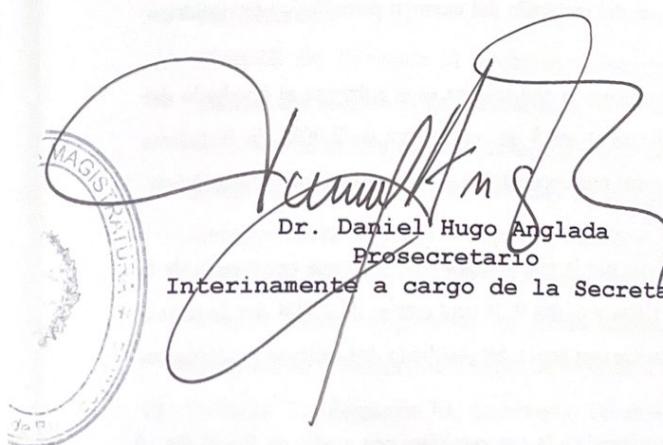
112.008: Se decide establecer para el día 14 de octubre de 2.008 la elaboración de las ternas correspondientes a los concursos convocados para cubrir cargos de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia [examen del día 24 de abril de 2.008] y Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 29 de mayo de 2.008].-----

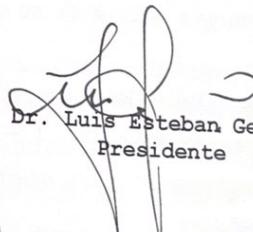
INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Luis Esteban Genoud informa al plenario respecto de diversos temas atinentes a su función.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se decide que para la próxima sesión, se citará a entrevista a postulantes en los concursos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 5 de junio de 2.008]; Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 24 de junio de 2.008] y Juez de Paz Letrado [examen del día 26 de junio de 2.008].-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 6 de octubre de 2.008 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----
Siendo las quince horas y treinta minutos, se da por concluida la sesión.-----

La presente Acta ha sido suscripta por el Sr. Presidente, Dr. Luis Esteban Genoud, doy fe.-----


Dr. Daniel Hugo Anglada
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría


Dr. Luis Esteban Genoud
Presidente

INFORME DE SECRETARÍA

29 de septiembre de 2.008

I.- Notas Recibidas:

1. 19/09/08 Se publicó en el diario "La Nación" de fecha 19 de septiembre de 2.008 (página 11 de la sección clasificados rubro 7 "Legales") un aviso en el que se comunica la ampliación de la convocatoria y prorroga del plazo de inscripción dispuesta respecto del concurso de Agente Fiscal, extendiéndose el periodo de inscripción al mismo hasta el día 7 de octubre de 2.008 a las 16 horas.
2. 22/09/08 Dr. Ricardo Blas Casal, Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de solicitar la cobertura condicional del siguiente cargo próximo a quedar vacante en el Poder Judicial:
• Tribunal del Trabajo N°3 de Quilmes
Juez: Un (1) cargo condicional por renuncia de la Dra. Ana Rosa Binda.
3. 22/09/08 Dr. Miguel Angel Acosta, envió nota -por medio de fax-, en la que expresa: "...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al pedido de revisión del postulante nro. 21 (respecto del examen rendido el 27-03-08 para el cargo de Defensor General Departamental, parte civil y comercial) en donde se incurrió en un error involuntario. Allí se consideró que el puntaje del caso debía elevarse a un total de 52 ptos., correspondiendo computar tres puntos por el ítem aplicación del derecho y tres puntos por el ítem coherencia en la solución...".
4. 22/09/08 Dr. Carlos Ramón Lami, envió nota por medio de fax, a fin de ratificar "la respuesta hecha llegar por el Dr. Miguel Angel Acosta respecto de una diferencia de puntuación que hiciera llegar en la fecha con atinencia al postulante DGD21...".
5. 22/09/08 Dr. Fernando Novoa, presentó nota por la que solicita tomar vista del resultado del examen psicológico que se le efectuara el día 15 de noviembre de 2.007. En la misma fecha de la presentación se entregó al peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
6. 22/09/08 Dra. María Cristina Gómez, presentó nota por la que solicita se le entregue el resultado del examen psicológico-psiquiátrico que se le realizara el día 9 de septiembre de 2.008. En la misma fecha de la presentación se entregó a la peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
7. 22/09/08 Dra. Dora Patricia Alvarez, presentó nota por la que solicita se le entregue constancia de la evaluación psicológico-psiquiátrico que se le realizará el día 9 de septiembre de 2.008. En la misma fecha de la presentación se entregó a la peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
8. 23/09/08 Dr. Carlos Ramón Lami, envió nota -original de la que remitiera por medio de fax el día 19 de septiembre de 2.008- en la que expresa: "...Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en mi carácter de

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Firmante a cargo de la Secretaría
"en la Magistratura"

Consejero Académico de ese Organismo, a los fines de hacerle saber que presto mi conformidad con la corrección a las impugnaciones de los postulantes al concurso de Defensor General que entrega el Dr. Miguel Angel Acosta. Hago saber que la demora incurrida está vinculada con una propuesta que formulara respecto del método de corrección en caso de exámenes de doble temario (penal y civil); la cual reiteraré y explicitaré por nota independiente de la presente...".

9. 23/09/08 Se recibió publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del día lunes 22 de septiembre 2.008, en cuyas páginas a) Nsº: 8174 se publicó la nómina de postulantes que rindieron las pruebas de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 24 de junio de 2.008], b) 8175 la nómina de postulantes que rindieron las pruebas de oposición y mantienen su calidad de tales en los concursos de: Juez de Paz Letrado [examen del día 26 de junio de 2.008] y Fiscal Adjunto de Casación Penal [examen del día 12 de junio de 2.008] y c) 8175/8179 la nómina de postulantes inscriptos en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 2 de septiembre de 2.008].
10. 23/09/08 Se recibió publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del día 23 de septiembre 2.008, en cuya página N° 8233 se publicaron las ternas votadas por el Consejo el día 19 de agosto de 2.008 y que fueran comunicadas al Poder Ejecutivo el día 25 de agosto de 2.008, para cubrir el cargo de Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales Mercedes y Trenque Lauquen [correspondientes al concurso cuyo examen fuera tomado los días 20 y 21 de febrero de 2.008].
11. 23/09/08 Dres. Ricardo Borinsky y Jorge Hugo Celesia, enviaron nota a la que adjuntan: las planillas de corrección de los exámenes rendidos en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 4 de septiembre de 2.008] y las pautas de evaluación correspondientes a dicho examen.
12. 23/09/08 Dr. Fernando M. Etcheverry, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota por medio de fax - recibiéndose el original de la misma el día 24 de septiembre de 2.008- en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle copia de la Planilla de Inscripción al examen correspondiente al cargo de Agente Fiscal para el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil –fecha de examen 5 de junio de 2007- correspondiente al Doctor Gabriel Nicolás CRUDO ITURRI, Legado N° 4257. Motiva el presente, el pedido efectuado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores...".
13. 23/09/08 Dr. Fernando M. Etcheverry, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota por medio de fax - recibiéndose el original de la misma el día 24 de septiembre de 2.008- en la que expresa: "...Tengo el

- agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle que a las copias de los legajos que son remitidas por parte del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires a esta Dirección, con motivo de los postulantes ternados, se agregue copia de la planilla de inscripción al examen para el que viene propuesto. Motiva el presente, el pedido efectuado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores en virtud de la nota de fecha 22 de septiembre del corriente, que adjunto al presente...”. A la nota en referencia se acompañó fotocopia de nota fechada el día 22 de septiembre de 2.008 cuyo texto se transcribe a continuación: “LA PLATA, 22 de septiembre de 2008. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA. DR. FERNANDO ECHEVERRY. PRESENTE. DE mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En mi carácter de Secretario de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la prestación de Acuerdos. En tal sentido, solicito a Ud. Se agregue al legajo del postulante, que se confecciona en el Consejo de la magistratura, la planilla de inscripción al examen para el que viene propuesto. Sin otro particular, lo saludo atentamente....” Firmado. Dr. Emilio Timarchi . Secretario Relator. Com. Asunstos Const. Y acuerdos. H. Senado de Buenos Aires.
14. 24/09/08 Dr. Fabián Marcelo Loiza, Presidente de la Honorable Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y de Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Necochea envió nota -por medio de fax- dirigida al Sr. Presidente del Consejo, en la que expresa: "...Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle arbitre los medios a su alcance, para que a la mayor brevedad posible se ponga en funciones el Juzgado de Familia departamental, dicho pedido se funda en que este Juzgado ya cuenta con un edificio adecuado en esta ciudad para funcionar. Esa puesta en funciones significaría lograr una mayor celeridad de la administración de justicia en los juzgados civiles y comerciales de este departamento judicial, puesto que les sustraería tareas que hoy les competen a esos organismos. Asimismo la posesión en el cargo del Juez de Familia implicaría sumar un nuevo magistrado en el menguado plantel local a los fines de subrogación de los numerosos juzgados vacante en el Departamento...”.
15. 24/09/08 Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, envió nota -por medio de fax- a la que adjunta el Edicto relacionado con la apertura del Registro de Aspirantes para cubrir un cargo de “Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur”, solicitando en carácter de colaboración exhibir el mismo, a fin de poner en conocimiento a todos aquellos interesados, remarcando que el plazo para la inscripción vence el día 24 de octubre de 2.008.
16. 25/09/08 Dres. Patricia Victoria Perelló y Jorge Luis Marín, enviaron nota a la que adjuntan: las planillas de corrección de los exámenes rendidos en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Intendente a cargo de la Secretaría
y del Departamento de la Magistratura

[examen del día 21 de agosto de 2.008] y de las pautas de evaluación tenidas en cuenta para la corrección.

17. 25/09/08 Dra. Zulita Fellini, envió nota –original de la que remitiera por medio de fax el día 18 de septiembre de 2.008 por medio de fax- en la que expresa: "...Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de ratificar la respuesta enviada por el Dr. Alberto Pisano, con fecha 26 de agosto próximo pasado, referida al pedido de revisión solicitado por el aspirante a Juez de Garantía del Joven identificado como "JGJ05" en el examen del pasado 29 de Mayo de 2008, revisión que realizamos conjuntamente y no firmé en su momento por tener que asentarme del país...".
18. 25/09/08 Se recibió publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del día lunes 24 de septiembre 2.008, en cuyas páginas: a) Nsº: 8283/8284 se publicó la nómina de postulantes inscriptos en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 9 de septiembre de 2.008], b) 8284/8286 se publicó la nómina de postulantes inscriptos en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 11 de septiembre de 2.008] y c) Nsº: 8290 se publicó la nómina de postulantes que rindieron las pruebas de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal de Casación Penal [examen del día 19 de junio de 2.008].
19. 26/09/08 Dr. Fernando Martín Etcheverry, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia de los Decretos Nsº: 1781 al 1797 (dictados con fecha 3 de septiembre de 2.008) y 1970 al 1987, 1989 al 1993 y 1996 al 2001 (dictados con fecha 16 de septiembre de 2.008), los que a continuación se reseñan:
- **Por medio del decreto N° 1781:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Agente Fiscal al Dr. Jorge Rolando Grieco.
 - **Por medio del decreto N° 1782:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) a la Dra. María Lucinda Lozano.
 - **Por medio del decreto N° 1783:** Se designó en el Poder Judicial, Tribunal del Trabajo N°3 de Mar del Plata, Juez al Dr. Fernando Novoa.
 - **Por medio del decreto N° 1784:** Se designó en el Poder Judicial, en el Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires, Juez al Dr. Rafael María Chaves.
 - **Por medio del decreto N° 1785:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial San Isidro, en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Juez al Dr. Alejandro Lesser.
 - **Por medio del decreto N° 1786:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Bahía Blanca, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Juez al Dr. Darío Jorge Graziabile.

- **Por medio del decreto N° 1787:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Agente Fiscal a la Dra. María Laura Carballal.
- **Por medio del decreto N° 1788:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Agente Fiscal al Dr. Sebastián Oscar Bisquert.
- **Por medio del decreto N° 1789:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Agente Fiscal al Dr. Sergio Adrián Schäfer.
- **Por medio del decreto N° 1790:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Agente Fiscal al Dr. Javier Gustavo Martínez.
- **Por medio del decreto N° 1791:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Agente Fiscal a la Dra. María Soledad Garibaldi
- **Por medio del decreto N° 1792:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Agente Fiscal al Dr. Mario Walter Prieto.
- **Por medio del decreto N° 1793:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Azul, en el Tribunal en lo Criminal N°1, Juez al Dr. Joaquín Duba.
- **Por medio del decreto N° 1794:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Mar del Plata, en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Balcarce, Juez al Dr. Ricardo Alberto Crotto.
- **Por medio del decreto N° 1795:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Bahía Blanca –Sede Tres Arroyos-, en el Juzgado de Familia, Juez al Dr. Diego Andrés Granda.
- **Por medio del decreto N° 1796:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Junín, en el Juzgado de Familia, Juez a la Dra. Guillermina Venini.
- **Por medio del decreto N° 1797:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Bahía Blanca, Agente Fiscal, a la Dra. María Marta Corrado.
- **Por medio del decreto N° 1970:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Agente Fiscal a la Dra. Magdalena Vanesa González.
- **Por medio del decreto N° 1971:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Agente Fiscal al Dr. Patricio Gabriel Lo Schiavo.
- **Por medio del decreto N° 1972:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial San Isidro, Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) al Dr. Manuel Guerrini.
- **Por medio del decreto N° 1973:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial San Isidro, Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) a la Dra. María Angélica Sayago.
- **Por medio del decreto N° 1974:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Pergamino, en el Juzgado de Garantías N°3, Juez al Dr. Fernando Ariel Ayestarán.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

006843
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Mencionado a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

- **Por medio del decreto N° 1975:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora –Sede Lanús-, en el Juzgado de Garantías N°12, Juez al Dr. Esteban Pablo Baccini.
- **Por medio del decreto N° 1976:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el Juzgado de Garantías N°11, Juez al Dr. José Luis Arabito.
- **Por medio del decreto N° 1977:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Mar del Plata, Agente Fiscal al Dr. Alejandro Pellegrinelli.
- **Por medio del decreto N° 1978:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Morón, en el Juzgado de Garantías N°6, Juez a la Dra. Lucia Emilce Casabayó.
- **Por medio del decreto N° 1979:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial La Plata, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°18, Juez a la Dra. María Verónica Leglise.
- **Por medio del decreto N° 1980:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora –Sede Lanús-, Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) a la Dra. Mariana Plaza.
- **Por medio del decreto N° 1981:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial San Martín, en el Juzgado de Garantías N°1, Juez al Dr. Marino Andrés Porto.
- **Por medio del decreto N° 1982:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Azul –Sede Olavarría-, Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) al Dr. Samuel Alberto Bendersky.
- **Por medio del decreto N° 1983:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Mar del Plata, en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Juez al Dr. Rubén Daniel Gerez.
- **Por medio del decreto N° 1984:** Se designó en el Poder Judicial, Tribunal del Trabajo de Dolores, Juez al Dr. Martín Laborde.
- **Por medio del decreto N° 1985:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Bahía Blanca, en el Juzgado de Garantías N°2, Juez al Dr. Guillermo Gastón Mercuri.
- **Por medio del decreto N° 1986:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Juez a la Dra. Silvia Ethel Scelzo.
- **Por medio del decreto N° 1987:** Se designó en el Poder Judicial, Tribunal del Trabajo de Bragado, Juez a la Dra. Armando Silvia Bruno.
- **Por medio del decreto N° 1989:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora –Sede Lanús-, en la Asesoría de Incapaces N°6, Asesor a la Dra. Graciela Isabel Argerich.
- **Por medio del decreto N° 1990:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento San Martín, en el Tribunal en lo Criminal N°4, Juez al Dr. Julio Cesárdi Giorgio.

- **Por medio del decreto N° 1991:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Morón, Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) al Dr. Guillermo Javier Rodríguez Rey.
 - **Por medio del decreto N° 1992:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Azul -Sede Olavarria-, en el Juzgado de Familia, Juez a la Dra. María Inés Germino.
 - **Por medio del decreto N° 1993:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Mar del Plata, Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) al Dr. Claudio Walter Miguel.
 - **Por medio del decreto N° 1996:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora -Sede Lanús-, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Juez al Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart.
 - **Por medio del decreto N° 1997:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora , en la Asesoría de Incapaces N°4, Asesor a la Dra. Mirta Silvia Viqueira.
 - **Por medio del decreto N° 1998:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Morón, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Juez a la Dra. Laura Andrea Moro.
 - **Por medio del decreto N° 1999:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12, Juez al Dr. Pablo Saúl Moreda.
 - **Por medio del decreto N° 2000:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Necochea, en el Juzgado de Familia, Juez a la Dra. Alejandra Elba Manis.
 - **Por medio del decreto N° 2001:** Se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial Morón, Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) al Dr. Esteban Martín Juliano.
20. 26/09/08 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjuntó copia del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1832, de fecha 10 de septiembre de 2.008, por medio del cual se acepta, a partir del día 1º de octubre de 2.008, la renuncia presentada por el Dr. Jorge Esteban Herrero, en su carácter de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul.
21. 26/09/08 Se recibió publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del día 26 de septiembre 2.008, en cuyas página Ns° 8401/8402 se publicaron las ternas votadas por el Consejo el día 25 de agosto de 2.008 y que fueran comunicadas al Poder Ejecutivo el día 1º de septiembre de 2.008, para cubrir cargos de: Fiscal General Departamental del Departamento Judicial Junín (1 cargo), Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo), Juez de

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DUCB/AB
DE DANIEL MUÑOZ ANGLAD
Prosecretario
Viceintendente a cargo de la Secretaría
Fiscal
Intendente de la Magistratura

Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo) y Juez de Tribunal del Trabajo de Dolores (1 cargo).

22. 26/09/08 Dr. Ricardo Blas Casal, Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota -por medio de fax-, a fin de solicitar la cobertura condicional de los siguientes cargos próximos a quedar vacantes en el Poder Judicial:

- Tribunal del Trabajo de Dolores

Un (1) cargo por renuncia en trámite de la Dra. Graciela Ester TAMAGNO.

- Departamento Judicial Dolores

Juez de Paz Letrado del Partido de Tordillo: Un (1) cargo por renuncia en trámite de la Dra. Lía Lucrecia RIPODAS.

- Departamento Judicial La Plata

Cámara Segunda Apelación en lo Civil y Comercial: Un (1) cargo por renuncia en trámite de la Dra. Nelly Norma SUAREZ.

- Departamento Judicial Lomas de Zamora

Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal: Un (1) cargo por renuncia en trámite del Dr. Carlos Oscar ZAMARREÑO.

- Departamento Judicial San Martín

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 11: Un (1) cargo por renuncia en trámite de la Dra. María Cristina PERRONI.

23. 26/09/08 Dr. Carlos Ramón Lami, envió nota -por medio de fax- en la que se dirige al señor Presidente del Consejo expresando : "Tengo el honor de dirigirme a V.E., en mi carácter de Consejero Académico de ese Organo a su cargo, a los efectos de permitirme puntualizar los motivos por los cuales he solicitado a ese Consejo que determine que los exámenes para cubrir cargos como el de Defensor General, Fiscal General y Juez de Paz (que se integran por dos módulos independientes en la materia civil y comercial y Penal), no sean mas autónomos y puedan promediarse en sus resultados parciales, para lograr en su conjunto 240 puntos; con un mínimo de 40 puntos en cada módulo individual de preguntas conceptuales y caso que compone a cada uno de ambos.- Ello ante la reiterada dificultad que se verifica en obtener postulantes que aprueben conjuntamente ambos exámenes en materias de evaluación tan amplias como las que se configuran al reclamar simultáneos conocimientos de los dos fueros que integran los temarios.- Acto de promediar y compensar que mal puede tildarse de ilegítimo, toda vez que según Reglamento ya se practica entre el módulo de "caso" y "preguntas" (120 puntos en total para aprobar, pero que pueden lograrse por obra de promediar ambos puntajes en su sumatoria, con el único requisito de un mínimo de 40 puntos en cada uno de ellos).- Tal circunstancia y sugerencia fue por mi postulada y suscripta - a mero título

de colaboración basada en la experiencia lograda en las diversas funciones que he desempeñado ante ese Consejo -en oportunidad de redactar por escrito mi propuesta del contenido de la diagramación de la escuela Judicial, que me fuera solicitada por la Comisión respectiva, luego de exponer verbalmente mi opinión ante la misma.- Y así en oportunidad de tal entrega y con referencia a la mecánica de los exámenes, agregué una primer sugerencia sobre la designación de un coordinador de académicos que tiene por finalidad la de procurar homogeneizar el contenido y finalidad de las pruebas a veces dispar, lo cual es objeto de observaciones por los postulantes. Y una segunda sugerencia referida al tema que nos ocupa y que acompaña a la presente en copia por si no se hubiera tomado nota de ella. Además referí a un aporte similar efectuado tres años atrás, también en mi carácter de Académico y a solicitud de ese Consejo sobre la opinión que merecía el sistema.- Es por ello que lesiona mi honra profesional y estima de mis pares y destinatarios de la tarea, que se malinterpretara mi pedido -como se ha dejado trascender desde integrantes de ese Consejo- en cuanto a que tal sugerencia (que hiciera por escrito), tendería a procurar favorecer a algunos postulantes a los cargos en concurso. Eventual imputación calumniosa de imposible configuración, pues a lo que tenemos acceso los correctores no es a nombres de concursantes, sino meramente a números clave. Lo cual se reitera en el traslado de las impugnaciones de las calificaciones que se nos remite, con los datos identificatorios de quienes solicitan la revisión si bien accesibles para el Consejo, luego ocultos para los Académicos. Y el propósito de lo sugerido al Consejo era si que -por obra del procedimiento que respetuosamente- se propone retocar -se debe declarar la deserción de un concurso, al cual se presentan valiosos postulantes. Muchos de los cuales se encuentran interinamente al frente de los cargos para los cuales concursan, lo cual hace presumir una capacidad e idoneidad nutrida por la experiencia, que el sistema de evaluación en la especie no permite detectar. Además se concluye en una postergación de al menos seis meses.- Es por ello que, por un imperativo categórico que exige mi honra personal, se impone resaltar mi personal molestia, lo cual conlleva a formular la puntualización que destaco y acredo.- Requiriéndole se dé difusión a los integrantes de ese Consejo de la presente y los antecedentes que en copia acompaña, salúdole atentamente...” Firmado. Carlos Ramón Lami, Consejero Académico en Derecho Privado. “Se acompaña copia de parte de la propuesta presentada en agosto/08 (conjuntamente con la referida a la Escuela Judicial). Y se pide se agregue la respuesta a la solicitud de informes y opinión fechada el 9 de agosto de 2005.Vale....”. Firmado Carlos Ramón Lami. A la nota en referencia se acompaña el siguiente texto: “ II

Nuevo aporte sobre el contenido de los exámenes:

A partir del tiempo de mi ingreso al Consejo, se propuso y logró:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

100805
DE DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Firma digitalizada de la Secretaría
de la Magistratura

- a) Uniformar el horario mínimo de exámenes en 5 horas (antes lo eran hasta 3 y 4 horas). En los de 2 bloques (Fiscal Gral., Defensor Gral. Juez de Paz) 6 horas.
- b) Requerir que los Académicos se mantuvieran y permanecieran desde la apertura, hasta el fin del horario establecido, para responder dudas e inquietudes. Antes se retiraban una vez iniciada la prueba permaneciendo excepcionalmente la totalidad o algunos de ellos. Asistencia ahora obligatoria.
- c) Establecer pautas de corrección fijas, y parejas para todas las pruebas de un sólo bloque: 100 puntos por las preguntas (que serían 5) y 100 puntos para el caso. El mínimo sería de 120 puntos en conjunto; con no menos de 40 puntos por módulo. También se reguló lo relativo a los exámenes de 2 bloques (penal y civil mencionados ut supra) que actúan independientemente, siendo necesario aprobar ambos (no confundir con los casos en que se rendían 2 exámenes diferentes para Cámaras de ambos fueros – Necochea – Pergamino - Zárate-Campana; hoy superado) - sobre esto formuló sugerencia 1).

Antes primero se corregía por los Académicos colocándose el puntaje sobre bases variables (máximo 100; 80 ó 200). Luego la Sala Examinadora en base a diferentes variables, determinaba el punto de corte sobre el cual se aprobaba. Ej. de 20 postulantes 10 sacaban 5 ó más puntos (de 5 a 10) y 3 sacaban 4 (7 obtenían menos de 4 puntos). Entonces la Sala decidía (lo cual variaba en cada caso); se aprueba en ésta oportunidad con al menos 5: (pasaron 10); y en otra decía se aprueba con 4 (pasaron 13). Con este sistema se concluyó, estableciendo con carácter previo, y antes de conocerse la nota las pautas objetivas predeterminadas que hoy rigen (200 puntos de máximo para todos los exámenes; y se aprueba con 120 y no menos 40 por módulo), descartándose toda subjetividad generada por tantas y diferentes formas de calificar. Y de hecho eliminando el múltiple choice, de questionable validez.

- d) Se estableció un término máximo de 30 días corridos para las correcciones y 10 para la contestación de las impugnaciones (que el Consejo –a pedido de los Académicos – puede prorrogar por extensión de pruebas). Antes no existían los plazos.
- e) Se amplió en ciertos casos de inscripciones multitudinarias (Fiscal y Defensor Penal) la cantidad de académicos para tomar y corregir los exámenes, llevándolos de 2 a 4 y a 6 u 8 (diciembre/2.004).
- f) Se requirió a los académicos aporten los temarios en Secretaría tres días como mínimo antes de la fecha de examen. -

Me he permitido reseñar algunas de modificaciones que se realizaron, para sobre esta base proponer respetuosamente otras adecuaciones a las recordadas, las cuales mas bien asumen la forma de directivas a impartir, de considerarse atendibles.

Las primeras fueron expresadas en la nota que presentara a pedido de ese Consejo el 9 de agosto de 2.005. Las reitero, y acompaña copia identificada con I).



?

AA

A ellas debo agregar al menos dos:

I) Sería conveniente que a los Académicos que intervienen en exámenes en concursos que requieren el doble de examen de penal y civil, como lo son los de Fiscal General, Defensor General y Juez de Paz, se les permita "corregir en conjunto", otorgándole igual número identificatorio a ambas pruebas para relevar que se trata del mismo candidato (por cierto sin saberse aún su identidad).

Ello porque es habitual que en estos exámenes, muchos de los que aprueban penal, no lo hacen en civil; y los que pasan en civil, no lo hacen en penal. Otros (los menos) aprueban ambos; y a un cuarto grupo (no pocos) no aprueba ninguno. Y luego advertimos (ya tarde) que un postulante que aprobó holgadamente penal, desaprobó civil por poca diferencia; o viceversa. Y éste examinado quizás mereciese (sin caer en lo ilegítimo) una mayor ponderación, compensando (no digo promediando – lo cual notese que sí se lo hace entre caso y pregunta: 80 y 40 p. ej.) una holgura en un área con una "honrosa escasez" en otra.

Explicada la cuestión varío lo propuesto en cuanto a "corregir juntos". Esta sería:

a) que los académicos de penal y de civil en estos casos puedan intercambiarse las notas tentativas asignadas a los postulantes, antes de entregar al Consejo las definitivas: o

b) que si una vez corregidas las pruebas por ambos grupos de académicos existen impugnaciones y estas le son giradas a los mismos, se les facilite por el Consejo el conocimiento de la nota que cada uno de ellos obtuvo en el otro módulo (siempre con reserva de identidad). Ello sin perjuicio de la posibilidad que se habilite un intercambio personal entre ambos grupos de académicos.

Formulo lo expresado por un motivo fundamental que no escapará al conocimiento de ese Consejo; y es que en últimos exámenes muy pocas personas han podido aprobar ambos módulos; incluso quedando concursos desiertos (así lo fue de Fiscal Gral. de San Martín, donde primero nadie aprobó; y luego de declararse desierto, aprobaron creo que 6. Y se repite ahora con Defensor General para 8 departamentos).

Segunda propuesta: 2) Sería muy conveniente trabajar en evitar la disparidad de criterios, entre académicos de un área con sus pares de igual fuero para formular casos y preguntas en formas y fondo. Tales contrastes son observados desde afuera y muchas veces objetos de críticas, incausadas a veces; pero al menos atendibles otras.

El Consejo podría actuar sobre ello procurando homogeneizar los tipos de examen (o preguntas más de gabinete que de cuestiones de todos los días; temas funcionales o doctrinarios; preguntar sobre la gestión en la oficina judicial; p.ej. al Defensor como organizaría su dependencia, o sólo lo dogmático, etc.). Pero su actividad se limitaría a reunir a los académicos y "bajar" directivas; cosa que alguna vez se ha hecho, con mediano resultado. Pero se encuentra, - fuera de ello - limitado porque sus integrantes "no pueden"; y "no quieren" conocer de antemano a la prueba, los

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

QHAGP08/09
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Mientre a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

interrogantes. Y quizás causadamente, pues siempre se evitó tener acceso al temario, por temor a cualquier difusión o filtración. Es atendible (aunque podría limitarse a sólo la Sala la que conozca).- Creo que la solución (y esto es lo que estoy proponiendo, luego de dramatizar la cuestión para que mejor se comprenda) sería que en cada área se designe un académico específico que opera como supervisor; o coordinador; o como quiera llamársele, quien sí tenga acceso a los temarios con una antelación mayor a los 3 días del plazo actual de entrega, y pueda corregir – conjuntamente con los académicos - cualquier involuntaria distorsión. Y a su vez concentre a dichos académicos; se reúna con ellos; explique las pautas habituales. Proponga al Consejo otras (como las tantas que reseñé, y que se tomaron en 4 años). E incluso - en un ámbito aún más ambicioso y abarcador - todos esos coordinadores de área (que no serían muchos) podrían conformar una suerte de área o dpto. académico (sin ninguna ambición estructural o burocrática). Pero no dentro de la Escuela que tendrá lo suyo; sino dentro del Consejo que seguirá tomando las pruebas escritas. Pruebas que –repito y concluyo- deben guardar cierta parejidad. Muy difícil de lograr cuando los académicos de hecho actúan como personalidades científicas (que los son), pero en forma independiente; y sólo unidos por directivas administrativas.

A la espera de que se comprenda el alcance de mis respetuosas sugerencias, y nuevamente ofreciendo ampliarlas en forma personal, le saluda atte". Firmado. "Carlos Ramón Lami.- Julio 2008."

II.- Notas remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):

1. 23/09/08 Se enviaron notas a los Dres. Ricardo Borinsky y Jorge Hugo Celesia, a fin de remitirles, en forma adjunta a las mismas, los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes rendidos el día 5 de junio de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, que se identifican con las "letras claves": JCAGP08, JCAGP12, JCAGP13 y JCAGP22.
2. 23/09/08 Se enviaron notas a los Dres. Eduardo Enrique Sisco y Luis Armando Rodríguez Saiach, a fin de remitirles, en forma adjunta a las mismas, los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes rendidos el día 1º de julio de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo, que se identifican con las "letras claves": JTT04, JTT05, JTT07 y JTT14.
3. 23/09/08 Se enviaron notas dirigidas al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Osvaldo Scioli, a fin de poner en su conocimiento las ternas que para cubrir cargos de: Juez de Juzgado Correccional del Departamento Judicial Pergamino (1 cargo), Juez de Tribunal de Menores [Quien sea designado oportunamente se desempeñará como Juez de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Ley 13634)] del Departamento Judicial Quilmes (1 cargo), Juez de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Morón (1 cargo), Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Junín (1 cargo) y Juez de Juzgado de Ejecución del

Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo), fueron elaboradas por el Consejo de la Magistratura el día 15 de septiembre de 2.008.

4. 23/09/08 Se envió a la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el expediente N° 5900-418/08, caratulado: "Solicitud de dictamen a la Asesoría General de Gobierno" por medio del cual se requirió, al mencionado Organismo, tener a bien producir dictamen respecto de lo que se expone y peticiona en la presentación efectuada el día 12 de septiembre de 2.008 por los Agentes Fiscales del Departamento Judicial Lomas de Zamora: Dres. Esteban Pablo Baccini, Diego Martín Benedetto, María Marta Biglieri, Hugo Daniel Carrión, Valentín Alberto Del Ciancio, Gustavo Alejandro Giorgi, Fabiola Raquel Juanatey, Gerardo Adrián Loureyro y Mariana Monti y en la presentación, que en relación con la anteriormente mencionada efectuó el día 15 de septiembre de 2.008 la señora Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo.
5. 24/09/08 Se notificó por medio de cédula a la Dra. Karina Mabel Yabor, que respecto al examen rendido el día 10 de julio de 2.008, el Consejo de la Magistratura ha determinado que no continúa en calidad de postulante en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).
6. 24/09/08 Se notificó por medio de cédula al Dr. Mauricio Damián Odriozola, que respecto al examen rendido el día 10 de julio de 2.008, el Consejo de la Magistratura ha determinado que no continúa en calidad de postulante en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).
7. 24/09/08 Se notificó por medio de cédula al Dr. Marcelo Pablo Rimaro, que respecto al examen rendido el día 10 de julio de 2.008, el Consejo de la Magistratura ha determinado que no continúa en calidad de postulante en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).
8. 24/09/08 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de las ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 15 de septiembre de 2.008 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 23 de septiembre de 2.008 para cubrir los cargos de: Juez de Juzgado Correccional del Departamento Judicial Pergamino (1 cargo), Juez de Tribunal de Menores [Quien sea designado oportunamente se desempeñará como Juez de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Ley 13634)] del Departamento Judicial Quilmes (1 cargo), Juez de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Morón (1 cargo), Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Junín (1 cargo) y Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo).

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DA DANIEL HUDEANGELA
Prosecretario
Trámites a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

9. 24/09/08 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina de los postulantes que rindieran la prueba de oposición y mantienen su condición de tales en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 10 de julio de 2.008].
10. 24/09/08 Se envió carta documento al Dr. Carlos Alberto Herrera, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1209, de fecha 15 de septiembre de 2.008, por la que se resolvió, mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 22 de mayo de 2.008 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
11. 24/09/08 Dra. María Elia Klappenbach, retiró certificado que acredita que ha rendido y aprobado los exámenes correspondientes a los concursos de Defensor Oficial y Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 23 de septiembre de 2.004], Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007] y Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 29 de mayo de 2.008] y que ha sido incluida en las ternas que oportunamente fueran remitidas al Poder Ejecutivo para cubrir cargos de: Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial La Plata (votada el día 30 de agosto de 2.005) y Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil (votada el día 25 de marzo de 2.008).
12. 25/09/08 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en la sección clasificados del rubro legales del Diario La Nación, del día martes 30 de septiembre de 2.008, del aviso que comunica la convocatoria a concursos para cubrir diversos cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires cuya apertura a inscripción fuera fijada para día martes 30 de septiembre de 2.008, y el cierre de inscripción para el día jueves 23 de octubre de 2.008 a las 16 horas.
13. 26/09/08 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial del aviso por medio del cual se hace saber que, en razón de haberse frustrado la posibilidad de que se concrete la vacancia de un cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín que, en forma condicional, fuera oportunamente incluido en el concurso cuya prueba escrita se tomó el día 7 de junio de 2.006, el Consejo, en sesión del día 1º de septiembre de 2.008 resolvió dejar sin efecto el concurso por dicho cargo.

III. Tomaron vista de sus exámenes y fueron informados del resultado de los mismos:

1. 22/09/08 Dr. Diego Villar, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 24 de junio de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia.
2. 22/09/08 Dra. Sandra Adelma Iglesias, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 24 de junio de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia.
3. 22/09/08 Dra. Beatriz Bibiana de Sousa Inacio, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 24 de junio de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia.
4. 22/09/08 Dra. Silvia Galelano, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 24 de junio de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia.
5. 22/09/08 Dra. María Laura Viani, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 24 de junio de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia.
6. 22/09/08 Dra. Claudia Liliana Esquivel, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 22 de abril de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal de Menores [Quien sea designado oportunamente se desempeñará como Juez de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Ley 13634)] y Juez de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.
7. 22/09/08 Dra. Claudia Liliana Esquivel, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 3 de julio de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
8. 22/09/08 Dra. Claudia Liliana Esquivel, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 29 de mayo de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven.
9. 23/09/08 Dr. Oscar Adolfo Toyos, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 3 de abril de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo.
10. 24/09/08 Dr. Félix Angelini, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de julio de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).
11. 24/09/08 Dr. Raúl Alberto Luchelli Ramos, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de julio de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
y en su calidad de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

12. 24/09/08 Dr. Osvaldo Etchepare, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de julio de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).
13. 24/09/08 Dr. Mauricio Damián Odriozola, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de julio de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).
14. 24/09/08 Dra. María Elia Klappenbach, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de julio de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional).
15. 25/09/08 Dra. Mariana Kaul, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 24 de abril de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia.
16. 26/09/08 Dr. Ariel Bonomi, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 19 de junio de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal de Casación Penal.

IV. Desistió a su postulación:

- 1 24/09/08 Dra. María Lucinda Lozano, presentó escrito a fin de poner en conocimiento que desiste formalmente de la opción prevista en el art. 21 oportunamente efectuada, en relación al concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales San Martín, San Isidro y Quilmes [examen del día 10 de julio de 2.008].

V. Solicitó revisión de su examen:

1. 23/09/08 Dr. Julio Cesar Báez, presentó escrito, por medio del cual solicita la revisión integral del examen que rindió el día 3 de julio de 2.008, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.

VI- En cumplimiento de la Resolución número 222, y con el alcance que la misma se dispone, se conformaron las siguientes facturas:

Monto	Concepto
\$ 2.580,41	Telefónica de Argentina (facturas correspondientes a líneas telefónicas asignadas a la Secretaría).
\$ 4.075,28	Zebra Fotomecánica (150 revistas de 20 x 28 cm, tapa ilustración 200 g 4/4, interior ilustración 90 gr 4/4, preimpresión CTP rústica, abrochado a caballo)

Estado de los Concursos en trámite al 29/09/08:

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulan -tes
13/11/07	<p>Juez de Paz Letrado del Partido de Bolívar (Departamento Judicial Azul) (1 cargo por renuncia del Dr. Víctor del Carmen Chiclana) (pedido de cobertura del 06/09/07). <u>Sala Examinadora</u> Dres.: Adelma Edith Arguissain, Carlos Enrique Cervellini, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos Actuantes</u> Dres.: Carlos Ramón Lami (módulo de Derecho Privado) y Hugo Mario Sierra (módulo de Derecho Penal).</p> <p>➢ POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA EN AUTOS “IGLESIAS, Dario José, c/. FISCO de la Provincia de Buenos Aires y otro s/. Medida cautelar anticipada” (causa Nro 7538) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial La Plata SE HA ORDENADO CON CARÁCTER PRECAUTELAR ACEPTAR LA INSCRIPCIÓN DEL SR. DARÍO JOSÉ IGLESIAS EN EL CONCURSO DE JUEZ DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE BOLÍVAR (DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL).</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. ENTREVISTAS. REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELtos.</p>	7
<p>26-03-08 (módulo de D. Penal) y 27-03-08 (módulo de D. Privado)</p>	<p>Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales: Azul (1 cargo); Bahía Blanca (1 cargo); Dolores (1 cargo); Junín (1 cargo); Mercedes (1 cargo); Necochea (1 cargo); Pergamino (1 cargo); Trenque Lauquen (1 cargo); y Zárate-Campana (1 cargo). Los cargos fueron creados por Ley N° 13.672 (pedido de cobertura del 06-11-07).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos Actuantes</u> Dres.: Benjamín Ramón Sal Llangués y Alberto Jorge Silvestrini (módulo de Derecho Penal) y Miguel Angel Acosta y Carlos Ramón Lami (módulo de Derecho Privado).</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. FALTAN TOMAR 4 ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES EN TRÁMITE.</p> <p>➢ LOS ACADÉMICOS PRESENTARON LAS RESPUESTAS A LOS PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA.</p>	6
24/04/08	<p>Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia de los Departamentos Judiciales : Morón (2 cargos vacantes por renuncias de los Dres. Navarro y Suñe) (pedido de cobertura del 18/02/08); San Isidro (1 cargo por ascenso de la Dra. María Irupé Soláns a la Cámara) (pedido de cobertura del 13/02/08) y Zárate Campana (1 cargo vacante por la Dra. Karen Ileana Bentancur) (pedido de cobertura del 05-03-08). <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes:</u> Dres.: Branko Pedro Cerowski y Carlos Ramón Lami.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELtos.</p>	33
22/05/08	<p>Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo: con asiento en la ciudad de Mar del Plata (1 cargo) (pedido de cobertura del día 12 de marzo de 2.008). <u>Sala Examinadora</u> Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Gustavo Eduardo Silva Tamayo y Gustavo Daniel Spacarotel.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS.</p>	7

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000809
D. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
y momento a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Postulan -tes</u>
	ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN RESUELTO. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL DÍA DE HOY.	
29/05/08	Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo vacante por renuncia del Dr. Julio Bardi (Ley N° 13.634, Decreto n° 3434/07) (pedido de cobertura del 14-04-08) y Quilmes Sede Florencio Várela (1 cargo vacante por la Dra. Oyhamburu -Ley 13.634, Decreto 3434/07-) (pedido de cobertura del 05-03-08). <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Adelma Edith Arguissain, <u>Académicos Actuantes:</u> Zulita Enriqueta Fellini Gándulfo y Alberto Obdulio Pisano. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN RESUELTO.	31
03/06/08	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mercedes (1 cargo) (pedido de cobertura del 25/03/08); Morón (1 cargo Juzgado N° 10 por renuncia del Dr. Héctor Nattero) (pedido de cobertura del 13/02/08), Necochea (1 cargo por ascenso del Dr. Oscar Alfredo Capalbo a la Cámara de Apelación del Departamento Judicial Necochea) (pedido de cobertura del 14-04-08) ; San Martín (1 cargo Juzgado N° 7 por renuncia del Dr. Daniel C. Zorrilla) (pedido de cobertura del 13/02/08) y Zárate Campana, Sede Zárate (1 cargo vacante por el Dr. Osvaldo César Henricot) (pedido de cobertura del 05-03-08). <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes:</u> Branko Pedro Cerowski y Juan Carlos Venini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES EN TRÁMITE. ➤ LOS ACADÉMICOS PRESENTARON LAS RESPUESTAS A LOS PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA. ➤ SE FIJO EL DÍA DE HOY COMO FECHA DE REALIZACIÓN DE LA TERNA CORRESPONDIENTE AL CARGO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA.	38
05/06/08	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo por fallecimiento del Dr. Jorge Alcolea) (pedido de cobertura del 13-02-08); Mar del Plata (3 cargos) (pedido de cobertura del (28-03-08); Mercedes (3 cargos) (pedido de cobertura del (28-03-08) y Morón (3 cargos) (pedido de cobertura del (28-03-08). <u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos Actuantes:</u> Dres: Ricardo Borinsky y Jorge Hugo Celesia. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. FALTA TOMAR 1 ENTREVISTA. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXAMEN EN TRÁMITE.	73

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulan -tes
10/06/08	<p>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mar del Plata (1 cargo por renuncia del Dr. Horacio Font) (pedido de cobertura del 13-02-08) y San Martín (1 cargo por renuncia del Dr. Ricardo A. Occhiuzzi) (pedido de cobertura del 13-02-08).</p> <p>Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Julián Alberto Oliva y Jorge Luis Zunino. Académicos Actuantes: Dres.: Juan José Guardiola y Luis Armando Rodríguez Saiach.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ENTREVISTAS REALIZADAS . PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES EN TRÁMITE.</p> <p>➤ LOS ACADÉMICOS PRESENTARON LAS RESPUESTAS A LOS PEDIDOS DE REVISIÓN PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA.</p>	27
12/06/08	<p>Fiscal Adjunto de Casación Penal: (1 cargo) (pedido de cobertura del 03-04-08).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Adelma Edith Arguissain, Gustavo Alberto Dutto, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos actuantes Dres.: Patricia Victoria Perelló y Jorge Ernesto Rodríguez.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. FALTAN TOMAR 10 ENTREVISTAS.</p>	12
19/06/08	<p>Juez de Tribunal de Casación Penal: (1 cargo) (pedido de cobertura del 28-03-08).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Jorge Armando Roldán y Federico Carlos Scarabino. Académicos actuantes Dres.: Eduardo Rodolfo Freiler y Alberto Jorge Silvestrini.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. FALTAN TOMAR 9 ENTREVISTAS.</p>	9
24/06/08	<p>Juez de Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial La Plata (1 cargo en Tribunal N° 2 por renuncia de la Dra. Raquel Amanda Berisso) (pedido de cobertura del 19-05-08) y Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales: Lomas de Zamora – Sede Avellaneda (2 cargos creados por ley N° 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08); Lomas de Zamora – Sede Lanús (2 cargos creados por ley N° 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08); San Isidro – Sede San Isidro (1 cargo creado por ley N° 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08); San Isidro – Sede Pilar (3 cargos uno creado por ley N° 13.634 y dos por Ley 13.772 respectivamente) (pedido de cobertura del 14-04-08) y San Martín – Sede San Miguel (dos cargos creados por leyes N° 13.634 y 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08). Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y Jorge Luis Zunino. Académicos actuantes Dres.: Pedro Di Lella y Graciela Medina.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. FALTAN TOMAR 17 ENTREVISTAS. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN.</p>	78

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HUGO810
DR. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Ministramiento a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulan -tes
26/06/08	<p>Juez de Paz Letrado de los Partidos de: Florentino Ameghino (Departamento Judicial Junín) (1 cargo vacante por renuncia del Dr. Walter Castrillo) (pedido de cobertura del 06/09/07) y San Andrés de Giles (Departamento Judicial Mercedes) (1 cargo) (pedido de cobertura del 25/03/08). Sala Examinadora Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores y Jorge Armando Roldán. Académicos actuantes Dres.: Carlos Ramón Lami (módulo de Derecho Privado) y Jorge Luis Marín (módulo de Derecho Penal).</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. FALTAN TOMAR 2 ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES.</p>	2
01/07/08	<p>Juez de Tribunal del Trabajo de: Lomas de Zamora (1 cargo en el Tribunal N° 1 por renuncia de la Dra. Ana María Derunge) (pedido de cobertura del 13/02/08) y Quilmes (1 cargo en el Tribunal N° 2 por renuncia del Dr. Omar Coloccia) (pedido de cobertura del 12/05/08). Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abruza, Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto y Jorge Luis Zunino. Académicos actuantes: Dres.: Luis Armando Rodríguez Saiaach y Eduardo Enrique Sisco</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES EN TRÁMITE.</p>	25
03/07/08	<p>Juez de Tribunal en lo Criminal: de los Departamentos Judiciales: Azul (1 cargo condicional en Tribunal en lo Criminal N° 1 por acuerdo en el Senado de la Dra. María Mercedes MALERE para Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal) (pedido de cobertura del 28/05/08); Azul, sede Tandil (1 cargo por ascenso del Dr. José Luis Piñeiro para la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul) (pedido de cobertura del 16/05/08); La Matanza (1 cargo en Tribunal en lo Criminal N° 3 vacante por el Dr. Jorge Fabián Van Staden) (pedido de cobertura del 05-03-08); Lomas de Zamora (1 cargo por renuncia del Dr. Daniel Antonio Petrone) (pedido de cobertura del 14-04-08); Necochea (1 cargo por ascenso del Dr. Alfredo Nöel, para Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Necochea) (pedido de cobertura del 14-04-08) y San Martín (1 cargo en Tribunal en lo Criminal N° 1 vacante por renuncia de la Dra. Adela Formicchelli) (pedido de cobertura del 13/02/08). Sala Examinadora Dres.: Eduardo Horacio Budíño, Bienvenido Rodríguez Basalo, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos actuantes Dres.: Gualberto Arturo Baistrocchi y Jorge Hugo Celestia.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ENTREVISTAS REALIZADAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES.</p>	74

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulan -tes
08/07/08	<p>Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo) (pedido de cobertura del 28-03-08); Dolores (2 cargos uno de los cuales es condicional por Acuerdo en el Senado del Dr. Eduardo Campos Campos para el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Dolores y el cargo condicional por Acuerdo en el Senado de la Dra. María Fernanda Hacmann Juzgado de Garantías del Joven en el Departamento Judicial Dolores) (pedidos de cobertura del 14-04-08 y del 16-05-08 respectivamente); Lomas de Zamora (2 cargos vacantes por Drs.: Adolfo Naldini y Pablo Díaz Lacava) (pedido de cobertura del 13/02/08); Mar del Plata (1 cargo) (pedido de cobertura del 14/04/08), Morón (2 cargos condicionales por Acuerdo en el Senado del Dr. Carlos Fabián Acosta Argañaras para la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el Departamento Judicial Morón y por Decreto en trámite de promulgación del Dr. Fernando Gabriel Bellido para la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón) (pedidos de cobertura del 16-05-08 y del 09-06-08); San Isidro (3 cargos) (pedido de cobertura del 14-04-08) y San Martín (1 cargo por renuncia del Dr. Hernán Francisco Córdoba) (pedido de cobertura del 09-05-08). <u>Sala Examinadora</u> Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Fernando Luis María Mancini Hebeica y Jorge Ernesto Rodríguez.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (104). SE ENVIARON A CORRECCIÓN AL DR. ERNESTO RODRÍGUEZ EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.008 Y AL DR. FERNANDO LUIS MANCINI HEBECA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2.008.</p>	
10/07/08	<p>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo vacante de la Dra. Claudia Cecilia Fortunatti) (pedido de cobertura del 09-05-08); La Plata (1 cargo vacante por la Dra. Lasaga) (pedido de cobertura del 05-03-08); Pergamino (1 cargo por Acuerdo en el Senado de la Dra. Mónica Guridi para Cámara de Apelación y Garantías de Pergamino) (pedido de cobertura del 14-04-08) Quilmes (1 cargo) (pedido de cobertura del 14-04-08), San Isidro (1 cargo vacante por la Dra. Cecilia Verónica Durand) (pedido de cobertura del 09-05-08); San Martín (1 cargo condicional por acuerdo en el Senado del Dr. Diego Gabriel CALMANOVICI para el cargo de Juez en el Juzgado en lo Correccional de San Martín. (pedido de cobertura del 28-05-08) y San Nicolás (1 cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia Algacibur) (pedido de cobertura del 12/05/08). <u>Sala Examinadora</u> Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Benjamín Ramón Sal Llangués y Alberto Jorge Silvestrini.</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE. PARA CONSULTIVOS. FALTAN TOMAR 26 ENTREVISTAS.</p>	109
21/08/08	<p>Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial San Martín (1 cargo—Juzgado de Garantías Nº 4 por ascenso de la Dra. Solange Cambet para la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín) (pedido de cobertura del 16-05-08).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> : Dres.. Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta y Jorge Luis Zunino, <u>Académicos actuantes</u> : Dres. Jorge Luis Marín y Patricia Victoria Perelló.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (23) . SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2.008.</p> <p>➤ LOS ACADÉMICOS PRESENTARON LAS CORRECCIONES DE LOS</p>	

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

006811
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
En representación a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulan -tes
26/08/08	<p>EXÁMENES PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA</p> <p>Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo por renuncia de la Dra. María Inés MACERONI) 13.634) (pedido de cobertura del 28-05-08), San Martín, sede San Miguel (1 cargo Ley 13.772) (pedido de cobertura del 09-06-08). Sala Examinadora: Eduardo Horacio Budíño, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos actuantes: Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde. EXÁMENES TOMADOS (19). SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2.008.</p>	
28/08/08	<p>Juez de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: San Martín, sede San Miguel (1 cargo Ley 13.634) (pedido de cobertura del 16-05-08) y San Isidro (1 cargo creado por Ley 13.772) (pedido de cobertura del 09-06-08). Sala Examinadora: Dres.:Carlos Enrique Cervellini, Enrique Marcelo Honores, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Armando Roldán. Académicos actuantes : Dres. Diana Graciela Fiorini y María Silvia Villaverde. EXÁMENES TOMADOS (22). SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2.008.</p>	
02/09/08	<p>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Azul, sede Tandil (1 cargo Juzgado N° 1 por renuncia del Dr. Juan Carlos José Russo) (pedido de cobertura del 20/06/08), La Matanza (1 cargo condicional Juzgado N° 4 por ascenso del Dr. Sergio Hernán Altieri a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora) (pedido de cobertura del 14/07/08), La Plata (1 cargo Juzgado N° 1 por renuncia del Dr. Alberto Edmundo Rezzonico) (pedido de cobertura del 20/06/08), Lomas de Zamora (1 cargo condicional Juzgado N° 4 por ascenso del Dr. Julio Roberto Rodríguez Herlein a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora) (pedido de cobertura del 14/07/08), Mercedes (1 cargo condicional Juzgado N° 10 por ascenso del Dr. Tomás Martín Etchegaray a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes) (pedido de cobertura del 23/07/08), Quilmes (1 cargo condicional Juzgado N° 2 por Acuerdo en el Senado del Dr. Norberto Celso Villanueva) (pedido de cobertura del 20/06/08), San Isidro (1 cargo Juzgado N° 14 por renuncia del Dr. Guillermo Luis Esteguy) (pedido de cobertura del 09/06/08) y San Martín (1 cargo condicional Juzgado N° 3 por ascenso de la Dra. María Silvina Pérez a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín) (pedido de cobertura del 23/07/08). Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrúza, Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe y Jorge Luis Zunino. Académicos actuantes : Dres.: Juan José Guardiola y Juan Carlos Venini. EXÁMENES TOMADOS (61). SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.</p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulan -tes
04/09/08	<p>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales Dolores (1 cargo por renuncia del Dr. Jorge Luis Dupuy) (pedido de cobertura del 28-05-08) y San Martín (1 cargo por renuncia de la Dra. María Susana Petriz) (pedido de cobertura del 20-06-08). Sala Examinadora : Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos actuantes : Dres.: Ricardo Borinsky y Jorge Hugo Celesia.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (22) . SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.</p> <p>➢ LOS ACADÉMICOS PRESENTARON LAS CORRECCIONES DE LOS EXÁMENES. PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA</p>	
09/09/08	<p>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata (1 cargo por renuncia del Dr. Juan José AZPELICUETA) (pedido de cobertura del 28-05-08) Sala Examinadora : Dres.: Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budiño, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos actuantes : Branko Pedro Cerowski y Carlos Enrique Ribera.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (17) . SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.</p>	
11/09/08	<p>Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: San Isidro (1 cargo en Tribunal en lo Criminal N° 1 por renuncia del Dr. Juan Carlos Tarsia) (pedido de cobertura del 09/06/08) y San Martín (1 cargo condicional en Tribunal en lo Criminal N° 7 por Acuerdo en el Senado del Dr. José Angel Marinaro) (pedido de cobertura del 20/06/08). Sala Examinadora : Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Armando Roldán. Académicos actuantes : Dres: Jorge Luis Marín y Hugo Mario Sierra.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (29) . SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.</p>	
16/09/08	<p>Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia de los Departamentos Judiciales : La Plata (1 cargo por renuncia del Dr. Arsenio Osvaldo Granillo Fernández) (pedido de cobertura del 20/06/08); Lomas de Zamora (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia) (pedido de cobertura del 20/06/08) y Pergamino (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado de la Dra. Graciela Ilda Scaraffia) (pedido de cobertura del 20/06/08) Sala Examinadora : Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos actuantes : Dres.: Miguel Angel Acosta y Luis Armando Rodríguez Saiach.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (24) . SE ENVIARON A CORRECCIÓN EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.</p>	
07/10/08	<p>Juez de Paz Letrado de los Partidos de: Bragado (Departamento Judicial Mercedes) (1 cargo por renuncia del Dr. José Luis Barrera) (pedido de cobertura del 25/06/08) y Maipú (Departamento Judicial Dolores) (1 cargo por renuncia del Dr. Arnoldo Glaría) (pedido de cobertura del 13/02/08 el día 11 de agosto de 2.008 Acta N° 503 de declaró desierto un anterior concurso convocado para cubrir este cargo).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino. Académicos actuantes Dres.: Carlos Enrique Ribera (módulo de Derecho Privado) y Gualberto Arturo Baistrocchi (módulo de Derecho Penal).</p> <p>LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2.008 Y CERRÓ EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.</p>	

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Firmante a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulan -tes
09/10/08	<p>Asesor de Incapaces del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo - Asesoría de Incapaces N° 3 por renuncia del Dr. Carlos Eduardo Bigalli)(pedido de cobertura del 23-07-08).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain, Jorge Alberto Alvarez y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos actuantes Dres.: María Silvia Villaverde y Carlos Ramón Lami.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2.008 Y CERRÓ EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.</p>	
16/10/08	<p>Juez de Tribunal del Trabajo de: Lomas de Zamora (3 cargos uno de los cuales es condicional . [Dos de dichos cargos son en el Tribunal N° 4 por renuncia de las Dras. Ana María Migliardi y Dora Elba Cecchi) (pedidos de cobertura del 20-06-08 y del 23-06-08) y uno (condicional) lo es en el Tribunal N° 2 por renuncia en trámite del Dr. Néstor Reinaldo García Boye (pedido de cobertura del 28-08-08)], Mar del Plata (1 cargo por renuncia en trámite del Dr. Isidoro Jorge Lemel) (pedido de cobertura del 28-08-08); Mercedes (1 cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés Reyna) (pedido de cobertura del 23-06-08) y Trenque Lauquen (1 cargo por renuncia del Dr. Mario Luis Pergolani) (pedido de cobertura del 20-06-08). Sala Examinadora Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Académicos actuantes Dres.: Gabriel Binstein y Héctor Jorge Scotti.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.</p>	
21/10/08	<p>Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo condicional por ascenso del Dr. Carlos Argüero a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata) (pedido de cobertura del 15-09-08), Lomas de Zamora (3 cargos condicionales) [por Acuerdo en el Senado de la Dra. Graciela Patricia Rivero (pedido de cobertura del 20-06-08 y por ascenso de los Dres. Esteban Pablo Baccini y José Luis Arabito a los Juzgados de Garantías N° 11 y 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (pedido de cobertura del 15 de septiembre de 2.008)] y Morón (1 cargo por renuncia del Dr. Alejandro Guido del Grosso) (pedido de cobertura del 25-06-08).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Armando Daniel Abruzza, Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budíño y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos actuantes Dres.: Roberto Atilio Falcone y Hugo Mario Sierra.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2.008.</p>	
23/10/08	<p>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo condicional por ascenso del Dr. Hugo Adrián Rondina al Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial La Plata) (pedido de cobertura del 23-07-08).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán y Federico Carlos Scarabino. Académicos actuantes Dres.: Juan José Guardiola y Juan Carlos Venini.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2.008 Y CERRARÓ EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.</p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postular -tes
06/11/08	<p><u>Juez de Paz Letrado:</u> del Partido de 25 de Mayo (Departamento Judicial Mercedes) (1 cargo por renuncia del Dr. Ricardo Rafael FARACE) (pedido de cobertura del 05/09/08) y del Partido de Tordillo (Departamento Judicial Dolores) (1 cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. Lía Lucrecia RIPODAS) (pedido de cobertura del 26/09/08).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Eduardo Horacio Budíño, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Patricia Victoria Perelló (módulo de Derecho Penal) y Juan Carlos Venini (módulo de Derecho Privado).</p> <p>LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABRIRÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.008.</p>	
11/11/08	<p><u>Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil y Comercial de Familia y Paz de la:</u> Región 1: La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes: (3 cargos condicionales); Región 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro: (3 cargos condicionales); Región 3: Zárate-Campana, San Nicolás, Pergamino: (2 cargos condicionales); Región 4: Junín, Trenque Lauquen, Mercedes: (2 cargos condicionales); Región 5: Azul, Mar del Plata, Dolores: (3 cargos condicionales) y Región 6: Bahía Blanca, Necochea: (2 cargos condicionales) (pedido de cobertura del 10-09-08). Los cargos cuya cobertura condicional se solicitó a este Organismo son para conformar el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial próximos a ser creados por la Legislatura Provincial según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 13.837).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino . <u>Académicos actuantes</u> Dres. Luis Armando Rodríguez Saiaich y María Silvia Villaverde.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABRIRÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.008.</p>	
13/11/08	<p><u>Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la:</u> Región 1: La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes: (4 cargos condicionales); Región 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro: (4 cargos condicionales); Región 3: Zárate-Campana, San Nicolás, Pergamino: (1 cargo condicional); Región 4: Junín, Trenque Lauquen, Mercedes: (2 cargos condicionales); Región 5: Azul, Mar del Plata, Dolores: (3 cargos condicionales) y Región 6: Bahía Blanca, Necochea: (1 cargo condicional) (pedido de cobertura del 10-09-08). Los cargos cuya cobertura condicional se solicitó a este Organismo son para conformar el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial próximos a ser creados por la Legislatura Provincial según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 13.837).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Marcelo Honores y Jorge Armando Roldán . <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Diana Graciela Fiorini y Alberto Jorge Silvestrini .</p> <p>LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABRIRÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.008.</p>	
18/11/08	<p><u>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal</u> de los Departamentos Judiciales: Azul (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Jorge Esteban Herrero) (pedido de cobertura del 05/09/08) y Lomas de Zamora (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Carlos Oscar ZAMARREÑO) (pedido de cobertura del 26/09/08).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Armando Daniel Abruja, Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Jorge</p>	

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000813
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Máximo a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulan -tes
	Luis Marín y Benjamín Ramón Sal Llangués. LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABRIRÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.008.	
20/11/08	<p>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mar del Plata (1 cargo condicional en el Juzgado N° 7 por ascenso del Dr. Rubén Daniel Geréz a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata) (pedido de cobertura del 15/09/08), San Isidro (1 cargo condicional en el Juzgado N° 11 por ascenso del Dr. Alejandro LESSER a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro) (pedido de cobertura del 08/09/08); San Martín (1 cargo condicional en el Juzgado N° 11 por renuncia en trámite de la Dra. María Cristina Perroni) (pedido de cobertura del 26/09/08) y Trenque Lauquen (1 cargo condicional en el Juzgado N° 2 por ascenso de la Dra. Silvia Ethel Scelzo a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Trenque Lauquen) (pedido de cobertura del 15/09/08).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño y Jorge Armando Roldán. Académicos actuantes Dres.: Miguel Angel Acosta y Carlos Enrique Ribera.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABRIRÁ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.008.</p>	
	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata (1 cargo condicional en la Cámara Segunda por renuncia en trámite de la Dra. Nelly Norma SUAREZ) (pedido de cobertura del 26-09-08).	
	Juez de Tribunal del Trabajo de: Dolores (1 cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. Graciela Ester Tamagno) (pedido de cobertura del 26-09-08). y Quilmes (1 cargo condicional por renuncia de la Dra. Ana Rosa Binda) (pedido de cobertura del 26-09-08).	

